



MODELO DE SOLICITUD DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR OPCIÓN (PARA UN MAYOR DE 14 AÑOS Y MENOR DE 18 AÑOS O DE UN INCAPACITADO CUYA SENTENCIA SE LO PERMITA)

AL SR. ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL CONSULAR DE CASABLANCA:

D/D ^a :			
hijo/a de:		y de:	
nacido/a en:		el día:	
estado civil:		nacionalidad:	
vecino/a de:		pasaporte:	
domicilio:			
Tel:		E-mail (opcional)	
<input type="checkbox"/> D.N.I.	<input type="checkbox"/> Pasaporte	<input type="checkbox"/> Tarjeta de Residencia N°	
y D/D ^a :			
hijo/a de:		y de:	
nacido/a en:		el día:	
estado civil:		nacionalidad:	
vecino/a de:			
domicilio:			
<input type="checkbox"/> D.N.I.	<input type="checkbox"/> Pasaporte	<input type="checkbox"/> Tarjeta de Residencia N°	

SOLICITAN:

Por medio del presente escrito se solicita señalamiento de día y hora para efectura la comparecencia y hacer la manifestación de voluntad de adquirir la nacionalidad española por opción de:

D./D^a:

mayor de 14 años y menor de 18 ó

incapacitado, permitiendo este acto su sentencia de incapacitación.

Siendo los datos del solicitante los siguientes:

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre:		nacido en:	
el día:		nacionalidad:	
reside en:			



MODELO DE SOLICITUD DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR OPCIÓN (PARA UN MAYOR DE 14 AÑOS Y MENOR DE 18 AÑOS O DE UN INCAPACITADO CUYA SENTENCIA SE LO PERMITA)

BASÁNDOSE SU PETICIÓN EN EL HECHO DE QUE EL SOLICITANTE (1):

- Se encuentra en la actualidad sujeto a la patria potestad de un español (al haber adquirido éste la nacionalidad española)
- Es hijo de padre o madre originariamente español y nacido en España,
- Se ha determinado recientemente su nacimiento en España de acuerdo con las leyes vigentes.
- Otras

DOCUMENTOS QUE SE APORTAN:

Tales extremos se acreditan con la documentación que se adjunta: (2)

- Certificado de empadronamiento/residencia de los padres o tutores.
- Certificado literal de nacimiento del Interesado, legalizado y en su caso, traducido. (3)
- Otros documentos:

En _____ a _____ de _____ de 200

Firma:

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

1. Marcar con una x.
2. Los documentos deberán ser originales
3. Todos los documentos, excepto los Certificados de Nacimiento, caducan a los tres meses. Los certificados de nacimiento extranjeros, deberán venir legalizados o apostillados y, en su caso, traducidos por un traductor oficial.
4. Los expedientes se presentarán por el mayor de 14 años y menor de 18 años o por el incapacitado, cuando dicho acto no estuviera excluido de la sentencia de incapacitación, siendo necesaria la asistencia **del padre y la madre o del representante legal**, según sea el caso.